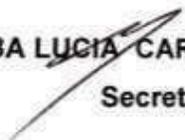


SECRETARIA: Hoy 12 de diciembre de 2022, a despacho el proceso de Pertenenencia 2022-00074, para que se señale fecha para Inspección judicial, informando que ya venció el termino concedido al curador Ad-litem designado para representar en este asunto a ESTHER JULIA GAVIRIA DE QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS y contestó de manera oportuna, sin proponer excepciones. Sírvase proveer


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
Radicado:	2022-00074
Demandante:	JOSE HELMER GUTIERREZ.
Demandada:	ESTHER JULIA GAVIRIA DE QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Interlocutorio:	474

Procede el despacho a expedir auto mediante el cual se declara verificado el control de legalidad dentro de este proceso, se tiene por contestada la demanda por parte del Curador Ad-litem, y se señala fecha para inspección judicial.

1. CONTROL DE LEGALIDAD:

De conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 42 del Código General del Proceso, este despacho después de estudiar el expediente, declara verificado el control de legalidad respecto de la etapa correspondiente a la contestación de la demanda por parte del Curador Ad-litem designado para representar a ESTHER JULIA GAVIRIA DE QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

En consecuencia, se declaran saneados los vicios que pudieren acarrear nulidades dentro del proceso, los cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar por las partes en las etapas siguientes, en aras de evitar dilaciones injustificadas.

2. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Téngase por contestada la demanda, por el Curador Ad-litem, por haberlo realizado en término oportuno.

3. FECHA PARA INSPECCIÓN JUDICIAL

Con el fin de continuar con el trámite del proceso de la referencia, esto es la inspección judicial prevista en el artículo 375 del C.G.P, para verificar los hechos relacionados en la demanda, los actos constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o el aviso, se señala como fecha la **del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

Finalmente, Se ORDENA, a la secretaría del juzgado, OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- Dirección Territorial Caldas para que en el término de cinco (5) días, a costa de la parte actora, remita la CARTA CATASTRAL y CERTIFICADO ESPECIAL respecto al predio distinguido con ficha catastral Nro. 176530100000000300029000000000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b9a61b2289d0926b6c2798c24a0da06b5e2cdb42c4ad725e50727ac16612f0**

Documento generado en 12/12/2022 12:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>